

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-038-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 03 de julio del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día. **CUARTO PUNTO** Análisis y aprobación en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula el proceso de suscripción de contratos de donación, comodatos y convenios con contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma, por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula el proceso de suscripción de contratos de donación, comodatos y convenios con contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma, con el incremento del literal (e) en el art. 8 conforme la recomendación realizada por la concejala Lic. Noemi Manobanda Urbano.

Quinsaloma, 04 de julio del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**